



AUTORIZACIÓN de PRÁCTICAS ESPECIALES (Requisitos)

1. **FORMULARIO DDJJ** indicando:

- A. Donde realizará las Prácticas (deben ser consultorios previamente autorizados por ISSN, de no ser así deberá presentar requisitos por Ampliación y/o Modificación de domicilio de Atención).
- B. Si se tratara de Prácticas que van por Internación, la vía de Facturación será la de la Entidad donde las realiza y solo deberá indicarlo explícitamente).
- C. Si se tratan de Prácticas ambulatorias, deberá presentar nota del ente facturador por el cual realizará las prestaciones.

2. **FOTOCOPIA MATRÍCULA de la ESPECIALIDAD:** Vinculada a la Práctica. Acreditar con matrícula de Especialista de la Provincia en la que desea desempeñar su función.

CERTIFICACIÓN de REVALIDA. (si correspondiere)

3. **AUTORIZACIÓN EMITIDA por SALUD PÚBLICA** para Prácticas Especiales (ecografías, endoscopías, radiología, etc.) habilitando al Profesional y al Equipo con su correspondiente Resolución.

4. **DETALLE del EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO:** Describir MODELO, COMPLEJIDAD (alta-mediana o baja), especificar Tecnología.

En caso de Equipamiento de Imágenes HABILITACIÓN por RADIOFÍSICA Sanitaria de la Provincia

5. **CERTIFICADO de SEGURO de RESPONSABILIDAD por Mala Praxis** Con Certificado de cobertura y vigencia.

Importante: La documentación deberá presentarse previa solicitud de turno en el Sector Prestadores sito en Calle Buenos Aires 353 de la Ciudad de Neuquén, Sede Central ISSN, 1° Piso. La misma solo será aceptada en caso de encontrarse correctamente constituida y en su totalidad. La sola presentación, no infiere que la incorporación se hará efectiva, la misma quedará sujeta a evaluación y necesidad de la Obra Social. Deberá presentar ORIGINALES de todas las fotocopias para su cotejo.

División Atención al Prestador. Tel: 4496300 Int.6467

Fecha de Recepción

Recibido por

Formulario Incorporación de Profesionales Médicos EXCLUSIVOS DE SALUD PÚBLICA	Versión 0.2
División de Atención al Prestador Departamento Atención al Cliente Subdirección de Gestión Administrativa. DPSyA	03/08/11